

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

9209 Aprobados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Aprobados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica (IBI Rústica), Impuesto sobre Actividades Económicas y Entrada y Salida de Vehículos a través de la Vía Pública y la Reserva de Espacio en la misma del año 2005, quedan expuestos al público por el plazo de un mes, a partir de su publicación en el B.O.R.M., para oír reclamaciones, tal y como dispone el art. 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Asimismo, se hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 6 de Septiembre al 21 de noviembre de 2005, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos de los Padrones del presente año, citados anteriormente, sin perjuicio de ampliación por reclamación individualizada.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las Entidades

Colaboradoras: Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Murcia, Caixa, Caja Rural de Albacete, Caja Mar, BBV - Argentaria, Banco de Valencia, Banco Santander Central-Hispano y en la Recaudación Municipal sita en Plaza Vieja, 1 Bajo.

Asimismo, se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfecha con el recargo del 20%, establecido en el art. 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo, se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades Financieras sitas en esta localidad conforme preceptúa el art. 92 del citado Texto Legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarán, 30 de junio de 2005.—El Alcalde.

Abarán

9577 Estudio de Impacto Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de

8 de mayo y según lo que establece la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo, en su disposición adicional segunda, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de Plan Parcial Sector «Acebuche» en suelo urbanizable industrial, con el n.º de expediente 269/05 de E.I.A., con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado. El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Ayuntamiento de Abarán sito en Plaza Vieja n.º 1, 30550-Abarán. Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y pasará a la aprobación definitiva, si procede, por el Pleno de este Ayuntamiento, como órgano sustantivo que autoriza la actuación.

Abarán a veintinueve de julio de dos mil cinco.—El Alcalde.

Alcantarilla

9271 Aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad Local para el año 2005, así como la Plantilla del Personal, R.P.T., Bases de Ejecución y Plan de Inversiones.

El Ayuntamiento de Alcantarilla en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 28-7-2005, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local para el año 2005, así como la Plantilla del Personal, R.P.T., Bases de Ejecución y Plan de Inversiones.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley 7/85 R.B.R.L., Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 20.1 del R.D. 500/90, se expone al público por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BORM, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo con todos sus documentos y anexos en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunos.

Este presupuesto contiene operación de crédito para financiar obras y suministros de inversiones por un importe de 3.873.204,10 euros.

Las características de esta operación de crédito son: Duración 25 años incluyendo 2 de carencia, interés Euribor más 0,20 %, exento de comisiones.

La cuota financiera anual para amortización e intereses sobre la cuantía mencionada de préstamo a

devolver en veinticinco años, se calcula sobre 217.784,00 euros.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se presenten reclamaciones al presupuesto general, se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose conforme dispone el Art. 169.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Alcantarilla, 29 de julio de 2005.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Alcantarilla

9498 Aprobación inicial del Plan Especial en la Unidad de Actuación 2c.1.II-b.

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla, en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2005, se acordó aprobar inicialmente el Plan Especial en la Unidad de Actuación 2c.1.II-b, presentado por la mercantil Gran Hábitat de Valladolid, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

La Documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 2 de agosto de 2005.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

Archena

9134 Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2005 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en virtud del procedimiento establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Archena, 27 de julio de 2005.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Consorcio para la Construcción de una Piscina Cubierta Climatizada en Archena

9135 Aprobado Presupuesto General 2005.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de este Consorcio, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2005, el Presupuesto General para el año 2005, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin la presentación de reclamaciones, la aprobación inicial revestirá carácter de definitiva.

Archena a 25 de julio de 2005.—El Presidente del Consorcio, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Las Torres de Cotillas

9130 Resolución de 25 de mayo de 2005, del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia), por la que se hace público el nombramiento como funcionario de carrera de un Agente de la Policía Local.

Por Resolución de la Alcaldía número 458/05, de fecha 18 de mayo de 2005 y superado el curso selectivo de formación básica, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, don Pascual Martínez Box, con documento nacional de identidad número 52829019-C.

Las Torres de Cotillas a 25 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.